

JUNTA DE TENEDORES DE BONOS

EF SECURITIZADORA S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N°782

Bonos Serie A y Serie B

Con cargo los Títulos de Deuda de Securitización inscritos en el Registro de Valores N°1180 de fecha 13 de junio de 2024.

Código Nemotécnico BBEFS-PS10A, BBEFS-PS10B y BBEFS-PS10C

Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos (el "Representante de los Tenedores de Bonos") emitidos por **EF Securitizadora S.A.** (el "Emisor") con cargo a su patrimonio separado número 10, según contrato de emisión desmaterializada de títulos de deuda de securitización con formación de patrimonio separado, que consta de escritura pública de fecha 11 de junio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, repertorio N°35.622-2024 (el "Contrato de Emisión"), cita a Junta de Tenedores de Bonos (la "Junta") de los tenedores de bonos de las Series A, B y C (los "Bonos Series A, B y C"), inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") bajo el número 1180. La Junta se celebrará el día 19 de junio de 2026 a las 11:00 horas, por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para todos los efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en calle Ahumada N°251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a consideración y aprobación de los tenedores de Bonos Series A, B y C:

1. Informar a los tenedores de Bonos Series A, B y C acerca de la existencia de un gasto de carácter ordinario y recurrente, no contemplado en el presupuesto original de la emisión, derivado de la entrada en vigencia del Registro de Deuda Consolidada (REDEC) creado por la Ley N°21.680 y reglamentado por la Norma de Carácter General N°540 de la CMF (conjuntamente, la "Normativa REDEC"), consistente en un cargo mensual adicional cobrado por el Administrador Maestro designado en el Contrato de Emisión por concepto de cumplimiento de las obligaciones de impuestas por la Normativa REDEC;
2. Proponer a los tenedores de Bonos Series A, B y C aumentar el presupuesto de gastos ordinarios de administración maestra para solventar el pago de los gastos adicionales referidos en el numeral 1 anterior, o, alternatively, que el Emisor asuma las funciones de administración maestra, reemplazando al actual Administrador Maestro, esto es, Administradora de Activos Financieros S.A., a cambio de una remuneración equivalente a la percibida por el actual Administrador Maestro previo a la entrada en vigencia de la Normativa REDEC;
3. Acordar las modificaciones al Contrato de Emisión que los tenedores de Bonos Series A, B y C estimen necesarias para reflejar los acuerdos adoptados conforme al numeral 2 anterior;
4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor, el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones respectivas, así como cualquier

escritura pública que tenga por objeto rectificar o complementar la escritura de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar las eventuales observaciones que pueda realizar la CMF antes de proceder a la inscripción de dicha escritura modificatoria; y

5. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que se adopten en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta (i) los tenedores de Bonos Series A, B y C que, al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición en Bonos Series A, B y C, según sea informado al Emisor por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, de conformidad al artículo 12 de la Ley N°18.876, que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 de la Ley N°18.876; y (ii) los tenedores de Bonos Series A, B y C que hayan solicitado la emisión material de uno o más títulos y que se inscriban con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta en el registro especial que el Emisor abrirá para tal efecto.

Podrán inscribirse en dicho registro especial los tenedores de Bonos Series A, B y C que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la emisión, la serie, el número de Bonos Serie A, B y C que comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de Bonos Series A, B y C podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante carta poder. La calificación de poderes se realizará durante los días previos a la Junta, para lo cual se requiere a los señores tenedores de Bonos Series A, B y C hacer llegar sus poderes hasta las 14:00 horas del día hábil anterior a la Junta, al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl con copia a clarrain@bancochile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Mercado de Valores.

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de Bonos Series A, B y C y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web www.efsecuritizadora.cl la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de Bonos Series A, B y C en la Junta. Asimismo, harán los mejores esfuerzos para tomar contacto con cada uno de los tenedores de Bonos Series A, B y C que manifiesten su intención de participar a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de la Junta. En caso de que los tenedores de Bonos Series A, B y C o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta, requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico clarrain@bancochile.cl.

BANCO DE CHILE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS